



FRATERNIDAD-MUPRESA

Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 275.- Por el presente anuncio se cita a la persona que se relaciona seguidamente, al no haber sido posible la notificación individual por causas no imputables a esta entidad, a fin de comunicar las reclamaciones de deuda existentes relacionados con el abono de su prestación económica por incapacidad temporal, le comunicamos que esta Mutua Colaboradora con la Seguridad Social ha detectado una serie de diferencias que suponen un saldo deudor a nuestro favor según resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Se hace pública la notificación en el "BOLETÍN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El correspondiente expediente se encuentra en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses no se ha acreditado ante esta entidad el correspondiente ingreso, el acuerdo de notificación de deuda se considerara definitivo y, por tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.

Relación de expedientes a notificar reclamación de deuda:

CIF/NIE. -Trabajador, -Importe.

Y7****59G. - JECU MARGARETA. - 717,55 euros.

En Toledo, a 28 de julio de 2023.

Nº. I.-4354